



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

EXPEDIENTE No. 110013336035201400129 00

DEMANDANTE: JORGE ELIGIO MOSQUERA TORRES Y OTROS

DEMANDADA: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante y a cargo de la Dirección Ejecutiva Rama Judicial así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	-.-	-.-
CONDENA EN COSTAS 1º INSTANCIA	\$11.887.483,77	398
NOTIFICACIONES	-.-	-.-
OFICIO	\$10.000,00	463
FOTOCOPIADO	-.-	-.-
CERTIFICACIONES	-.-	-.-
TOTAL	\$11.897.483,77	-.-

Son: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE (\$11.897.483,77)

Hoy 24 JUL 2020, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2º del CGP).

RIGUELY MARINA GUTIERREZ MARTINEZ

HOY 24 JUL 2020 SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA Y QUEDA LA **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR TRES (03) DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE FIJACIÓN (ARTS. 110 Y 446, NUMERAL 2º DEL CGP).